

DECRETO	:	030

MAT.

: APRUEBA CONTRATO A PLAZO FIJO DE NINOSKA

ALEJANDRA CORDOVA CORDOVA.

PERQUENCO, 02 de Enero de 2024

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley Nº 18.196/82.

- Lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
- 3. El Artículo 38 de la Ley Nº19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
- El Decreto Exento N°598, de 18.12.2000, que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
- La Resolución Exenta N° 21.162 del 29.11.2023, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2024 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en cuya virtud sume como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Decreto N°101 de 13.01.2021, que aprueba contrato de Reemplazo, desde el 01.01.2021 al 31.03.2021.
- Decreto N°338 de 01.04.2021, que aprueba contrato de Reemplazo, desde el 01.04.2021 al 30.09.2021
- 10. Decreto N°911 de 29.08.2022, que aprueba contrato a Plazo Fijo, desde el 29.08.2022 al 30.09.2022
- 11. Decreto N°1032 de 03.10.2022, que aprueba contrato a Plazo Fijo, desde el 01.10.2022 al 31.12.2022
- 12. Decreto N°040 de 03.01.2023, que aprueba contrato a Plazo Fijo, desde el 01.01.2023 al 28.02.2023
- 13. Decreto N°194 de 01.03.2023, que aprueba contrato a Plazo Fijo, desde el 01.03.2023 al 31.04.2023
- 14. Decreto N°489 de 28.04.2023, que aprueba contrato a Plazo Fijo, desde el 01.05.2023 al 30.06.2023
- 15. Decreto N°762 de 04.07.2023, que aprueba contrato a Plazo Fijo, desde el 01.07.2023 al 31.08.2023
- 16. Decreto N°958 de 01.09.2023, que aprueba contrato a Plazo fijo, desde el 01.09.2023 al 31.12.2023.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar AUXILIAR DE SERVICIO para el Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
- 2. Que doña NINOSKA ALEJANDRA CORDOVA CORDOVA, realizará dicha labor.
- Que, según los antecedentes presentados por doña NINOSKA ALEJANDRA CORDOVA
 CORDOVA, posee experiencia y capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría F, Nivel 15.



Decreto N°030

216	Observación:
0	A la fecha cuenta con 1 año y 5 meses de
216 15	experiencia y 216 puntos de capacitación, siendo asimilado a Nivel 15.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de AUXILIAR DE SERVICIO, asimilada en categoría
 F, nivel 15 por 44 horas semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en
 la comuna de Perquenco:

NINOSKA ALEJANDRA CORDOVA CORDOVA RUT

- 2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde el 01.01.2024 al 31.03.2024.
- Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO SEPULVEDA RIVERA ALCALDE

CGR/mtr/aab.

SECRETARIO

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes (Original)

Archivo Departamento de Salud (Original))

